

# Convocatoria Proveedores: “PROGRAMA DE INMERSIÓN Y RUEDA COMERCIAL VIRTUAL PARA EMPRESAS PROVEEDORAS ACUÍCOLAS EN EL MERCADO CANADIENSE”



Tipo de Convocatoria: Proveedores Industria Acuícola  
Formato: VIRTUAL  
Costos: Sin pago de cuota.  
Fecha de ejecución actividad: 10 de septiembre al 30 de noviembre  
Cupos: 5.  
Cierre postulaciones: 28/julio/2023, a las 13:00 horas.

## Resumen:

ProChile se complace en invitar a las empresas chilenas con una oferta exportable en el sector de Proveedores de la Industria Acuícola a participar en un Programa de Inmersión personalizado en la costa este y otro para la costa oeste de Canadá. Este programa concluirá con una Rueda de Negocios virtual, donde las empresas participantes tendrán la oportunidad de interactuar con empresas ubicadas en las provincias del atlántico canadiense.

Las actividades se desarrollarán entre los meses de septiembre y noviembre del 2023, pudiendo acoger a un máximo de 5 empresas chilenas.

## I. Admisibilidad

### I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
  1. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
  2. Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII
  3. Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII
  4. Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
2. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2020 y 2023). Para el caso de empresas exportadoras de Bienes, deben registrar sus envíos conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios, se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:  
Metalúrgico -metalmecánico (jaulas, alimentadores automáticos para peces, hidro lavadoras para limpieza de

redes, motobombas de conteo de peces, entre otros)

Electrónica y soluciones tecnológicas (equipos de automatización, equipos para mediciones oceanográficas, sistema de iluminación LED).

Servicios y soluciones (Consultoría ambiental, servicios de laboratorio como detección de enfermedades y vacunas, Ingeniería y diseño para redes, instalaciones de jaulas para cultivo de peces, servicios de estudio de material genético, siembra y consultoría tecnológica, entre otros.)

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 14/julio/2023 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica) o, cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que registren sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Breve presentación de la empresa con su oferta exportable en inglés (no más de 3 láminas).

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales.
2. Programa de inmersión en la costa oeste, los beneficios serían: proporcionar una visión integral del sector acuícola canadiense, así como de la cultura y estructura empresarial y de negocios del país, con el fin de contar con elementos suficientes para evaluar la posibilidad de insertarse en el mercado objetivo, con énfasis en la Costa Pacífico. Las materias para abordar en este programa de capacitación virtual serán: acuicultura en Canadá; marco regulatorio y normativo de la industria acuícola en Canadá; y estructura empresarial y de negocios en Canadá. Todo lo anterior, con foco en la Costa Pacífico. La actividad se realizará en idioma inglés.
3. Programa de inmersión en la costa este, el cual considera entre otros, los siguientes temas: Conocer el estado actual de la industria en las provincias marítimas, centrándose en la producción actual; considerando el crecimiento previsto de la industria en los próximos 5 años; identificando los servicios o proveedores que representan una oportunidad para las empresas chilenas. En una segunda etapa, se desarrollará una estrategia de negocios para las empresas de forma individual, identificando posibles clientes/socios en el ecosistema. La actividad se realizará en idioma inglés.
4. Reuniones bilaterales virtuales con potenciales importadores de sus productos o servicios.
5. Las empresas participantes no deben incurrir en gastos para participar en las actividades de inmersión ni en la Rueda de Negocios Virtual.

### III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

| Matriz de Evaluación                               |                                                                                                                                   |         |             |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------|
| Criterios de Evaluación                            | Atributo                                                                                                                          | Puntaje | Ponderación |
| Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino | Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores externos también). | 1 a 7   | 50%         |
|                                                    | Exportadora Continua (años 2020, 2021, 2022).                                                                                     | 7       |             |
| Permanencia Exportadora                            | Exportadora Intermitente (dos años entre 2020 y 2022).                                                                            | 6       |             |
|                                                    | Nuevo Exportador (sólo año 2023).                                                                                                 | 5       | 25%         |
|                                                    | Exportador sólo Un Año (año 2020, 2021 ó 2022).                                                                                   | 4       |             |
|                                                    | Sin Exportaciones                                                                                                                 | 1       |             |
| Tamaño de Empresa                                  | Mediana                                                                                                                           | 7       |             |
|                                                    | Pequeña                                                                                                                           | 6       |             |
|                                                    | Micro                                                                                                                             | 5       | 20%         |
|                                                    | Grande                                                                                                                            | 4       |             |
|                                                    | Sin Ventas                                                                                                                        | 1       |             |
| Test de Gestión Sostenible                         | Puntaje total entre 9 y 12                                                                                                        | 7       |             |
|                                                    | Puntaje total entre 5 y 8                                                                                                         | 5       |             |
|                                                    | Puntaje total entre 1 y 4                                                                                                         | 3       | 5%          |
|                                                    | Sin test realizado o puntaje cero                                                                                                 | 1       |             |

**Nota Importante:** Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Solo aquellas empresas que hayan aprobado el examen de admisibilidad (I. I. y I. II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

#### III.I.- Criterios de Evaluación

##### 1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Toronto.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente, Subdepartamento de Industrias 4.0.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

## 2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas, para el caso de empresas de bienes. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios, se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2023.

## 3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizado a 2021)

## 4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

## III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

## IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

## V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

## VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo con los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

## IX. Datos de contacto

**Nombre:** Marcela González M.

**Cargo:** Coordinadora Sector Proveedores Acuícolas

**E-mail:** [mgonzalez@prochile.gob.cl](mailto:mgonzalez@prochile.gob.cl)